



Municipalidad
Provincial de Huaylas

00000170

ACUERDO DE CONCEJO N° 155-2008/MPH-CZ

Caraz, 08 de Setiembre de 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 026, de fecha 04 de Setiembre de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 029-2008-MPH/CZ-CREySC, la Comisión de Regidores de Evaluación y Seguimiento de los Convenios, propone al Concejo Municipal autorice al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaylas y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el mismo que consta de siete (07) cláusulas;

Que, del texto del Convenio se puede establecer que éste tiene como objeto brindar apoyo al IV Censo Nacional Económico – IV CENEC, promovido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), con la finalidad de efectuar una investigación estadística que comprende un conjunto de actividades destinadas a la recolección de datos de las empresas y establecimientos que desarrollaron actividades económicas durante el año 2007. Puntualizando que dicha información procesada permitirá conocer la estructura y características generales de la actividad económica que se realizan en nuestro Distrito; y por ende garantizar la calidad de información censal y la cobertura dentro del ámbito Distrital;

Que, según el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD**;

udad
de Huaylas

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (INEI), el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción del Convenio cuya celebración ha sido aprobado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Edel Briones Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL